



**MANUAL DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO
DE DATOS PERSONALES**

ALIANZA VERDE

Versión 001 – Julio 2013 Protección de Datos Personales



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



TABLA DE CONTENIDO

	Página
CONSIDERANDOS	5
I. DEFINICIONES	6
II. OBJETO	8
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	
IV. DESTINATARIOS	
V. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
5.1. Consentimiento Informado o principio de Libertad	
5.2. Legalidad	10
5.3. Finalidad del Dato Personal	
5.4. Calidad o veracidad del Dato	
5.5. Transparencia	
5.6. Pertinencia del Dato	
5.7. Acceso y Circulación Restringida	
5.8. Temporalidad del Dato	11
5.9. Seguridad del Dato Personal	
5.10. Confidencialidad	
5.11. Deber de Información	
5.12. Protección especial de Datos Sensibles.....	

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



VI. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS	12
6.1. Derecho de Acceso a la información.	
6.2. Derecho de Actualización.	
6.3. Derecho de Rectificación	
6.4. Derecho a la Revocatoria del Consentimiento y/o supresión del Dato.	
6.5. Derecho a presentar Quejas y Reclamos o a ejercer Acciones.	13
VII. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	
VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COMO	14
IX. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE	16
DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD	
DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS	
9.1. Deberes para los Responsables del Tratamiento	
9.2. Deberes de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales	
X. REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES.....	19
XI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	20
11.1. Datos Personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano	
XII. PROHIBICIONES	
XIII. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS.	
XIV. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA	
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	21
XV. MEDIDAS DE SEGURIDAD	

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



XVI. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

XVII. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES

XVIII. VIGENCIA



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



Alianza Verde, partido político en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 que regula la recolección y Tratamiento de los Datos de carácter personal y establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido Tratamiento de dicha información, reglamentada parcialmente mediante el Decreto No. 1377 de 2013, expide el siguiente Manual de Protección y Tratamiento de Datos Personales (en adelante el “Manual”) dentro de Alianza Verde:

CONSIDERANDOS

1. Que artículo 15 de la Constitución Política de Colombia determina que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de Datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)”. Este precepto constitucional, consagra tres derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y Habeas Data. El precepto constitucional que se desarrolla en este Manual es el de “Habeas Data”, el cual es el derecho que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización y rectificación de la información personal contenida en bases de Datos y archivos, el cual ha sido desarrollado y protegido mediante la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.

2. Que en cumplimiento de la obligación que tiene Alianza Verde, como Responsable del Tratamiento de varias bases de Datos, se requiere expedir un manual que establezca las reglas aplicables al Tratamiento de Datos de carácter personal que estén siendo tratados por el Partido.

3. Que corresponde tanto a las directivas de Alianza Verde así como a sus colaboradores, militantes y elegidos observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta Alianza Verde respecto de los Datos de carácter personal, en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y cualquier otra norma aplicable.



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



4. Que las normas legales relacionadas con los Datos Personales establecen sanciones económicas, comerciales y privativas de la libertad, por lo cual es fundamental la cooperación entre Alianza Verde y los destinatarios de este Manual, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos a la intimidad, al Habeas Data y a la protección de Datos Personales.

Con base en las anteriores consideraciones que fundamentan la protección de Datos Personales Alianza Verde, formula las siguientes disposiciones para su Tratamiento y que son de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de este Manual.

El presente Manual será aplicable al Tratamiento de Datos Personales de las bases de Datos de Alianza Verde Versión.

I. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, las siguientes palabras tendrán el significado que se les asigna a continuación, ya sea que se encuentren en singular o plural:

Base de Datos Personales. Es todo conjunto organizado de Datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Cesión de base de Datos. Tratamiento de Datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del Dato o distinta de quien estaba habilitado como cesionario.

Custodio de la base de Datos. Es la persona física que tiene bajo su custodia la base de Datos Personales al interior de Alianza Verde.

Datos públicos. Es el Dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012. Son públicos, entre otros, los Datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas

Dato personal o Dato. Es cualquier Dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser Datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



Datos Personales Sensibles. Es una categoría especial de Datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Son, entre otros, aquellos concernientes a la salud, sexo, orientación política, raza u origen étnico, pertenencia a sindicatos, huellas biométricas, etc.

Encargado del Tratamiento. Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Fuentes Accesibles al Público. Se refiere a aquellas bases contentivas de Datos Personales cuya consulta puede ser realizada siempre y cuando la información se limite a Datos Personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.

Habeas Data. Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y Datos Personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de Datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.

Principios para el Tratamiento de Datos. Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el Tratamiento de Datos Personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, Habeas Data y protección de los Datos Personales, y el derecho a la información.

Propietario de la base de Datos. Dentro de los procesos políticos Alianza Verde es propietaria de la base de Datos el área que tiene bajo su responsabilidad el Tratamiento de los mismos y su gestión.

Responsable del Tratamiento. Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los Datos Personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de Datos para su Tratamiento. – **En este caso el Departamento de Comunicaciones de la Colectividad-**

Titular. Es la persona física cuyos Datos sean objeto de Tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.

Tratamiento de Datos Personales. Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se realizan sobre Datos Personales,

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.

Usuario. Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

Violación de Datos Personales. Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269 F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: “El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, Datos Personales contenidos en base de Datos, archivos, bases de Datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales. Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por Alianza Verde para proteger los Datos Personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado del Tratamiento, así como cualquier otra conducta que constituya un Tratamiento inadecuado de Datos Personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley. Todo incidente de seguridad que comprometa los Datos Personales en poder de Alianza Verde deberá ser informado a la autoridad de control en la materia.

II. OBJETO

Adoptar y establecer las reglas aplicables al Tratamiento de Datos Personales recolectados, tratados y/o almacenados por Alianza Verde en desarrollo de su objeto social, bien sea en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento.

Las reglas contenidas en este Manual dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en su Decreto reglamentario 1377 de 2013, en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del Habeas Data y protección de Datos Personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en Alianza Verde y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplicará al Tratamiento de Datos Personales efectuado en territorio colombiano, o cuando le sea aplicable la norma al Responsable y/o Encargado ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Los principios y disposiciones contenidos en este Manual, se aplicarán a cualquiera base de Datos que contenga Datos Personales que se encuentren en custodia de Alianza Verde, bien sea en calidad de Responsable y/o como Encargado del Tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de Alianza Verde que involucren el Tratamiento de Datos Personales, deberán someterse a lo dispuesto en este Manual.

IV. DESTINATARIOS

El presente Manual se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- 4.1. Representantes Legales y/o administradores.
- 4.2. Personal interno de Alianza Verde, directivos o no, que custodien y traten bases de Datos Personales.
- 4.3. Las demás personas que establezca la Ley.

V. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La protección de Datos Personales en Alianza Verde estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales:

5.1. Consentimiento Informado o principio de Libertad

El Tratamiento de Datos Personales al interior de Alianza Verde, sólo puede hacerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del Titular salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del Titular.

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



5.2. Legalidad

El Tratamiento de Datos Personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de este Manual deben sujetarse a lo dispuesto en este Manual.

5.3. Finalidad del Dato Personal

El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

5.4. Calidad o veracidad del Dato

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

5.5. Transparencia

En el Tratamiento de Datos Personales se garantizará el derecho del Titular a obtener y conocer del Responsable y/o Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de Datos que le conciernen.

5.6. Pertinencia del Dato

En la recolección de los Datos Personales por parte de Alianza Verde se deberá tener en cuenta la finalidad del Tratamiento de los Datos Personales para definir los Datos a recolectar.

5.7. Acceso y Circulación Restringida

El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la mencionada Ley.

Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo cuando esta divulgación haya sido autorizada por su titular o que se trate de una exigencia legal o de gobierno corporativo del Partido y el acceso



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.

Solo serán cedidos a terceros que requieran estos Datos para la prestación de algún servicio a Alianza Verde que sea necesario y contenga la misma finalidad que le esté dando Alianza Verde a dichos Datos Personales. El Titular con su autorización, facultará a Alianza Verde de la misma manera a la transferencia y cesión de sus Datos Personales para las finalidades mencionadas en el presente documento a Encargados del Tratamiento.

5.8. Temporalidad del Dato

Agotada la finalidad para la cual fue recolectada y/o tratado el Dato Personal, Alianza Verde deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin. Adicionalmente, se tendrán en cuenta las obligaciones de Ley en materia de conservación de información.

5.9. Seguridad del Dato Personal

Alianza Verde, en calidad de Responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, según el caso, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

5.10. Confidencialidad

Alianza Verde y todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos de carácter personal, tienen la obligación de guardar y mantener la reserva de tales Datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual. Alianza Verde implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de Datos en este sentido.

5.11. Deber de Información

Alianza Verde informará a los Titulares de los Datos Personales, así como a los Encargados del Tratamiento, del régimen de protección de Datos adoptado por la Compañía, así como respecto de la finalidad y demás principios que regulan el Tratamiento de estos Datos.

5.12. Protección especial de Datos sensibles



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso electoral o de afiliación al Partido será protegida a través de adecuadas medidas de seguridad.

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Los Titulares de los Datos Personales contenidos en bases de Datos que reposen en los sistemas de información de Alianza Verde, tienen los derechos descritos en esta sección en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito y conforme a las disposiciones del presente Manual que en todo caso, no podrán ser contrarias a la normatividad aplicable.

El ejercicio del Habeas Data, expresado en los siguientes derechos constituye una potestad personalísima y serán ejercidos por el Titular del Dato de manera exclusiva, salvo las excepciones de Ley.

6.1. Derecho de Acceso a la información

Este derecho comprende la facultad del Titular del Dato de obtener gratuitamente toda la información respecto de sus propios Datos Personales, del Tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del Tratamiento, y sobre las comunicaciones y/o cesiones realizadas respecto de ellos.

6.2. Derecho de Actualización

Este derecho comprende la facultad del Titular del Dato de actualizar sus Datos Personales cuando éstos hayan tenido alguna variación.

6.3. Derecho de Rectificación

Este derecho comprende la facultad del Titular del Dato de modificar los Datos que resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes.

6.4. Derecho a la Revocatoria del Consentimiento y/o supresión del Datos

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al Responsable o Encargado del Tratamiento, la supresión de sus Datos Personales y/o revocar el consentimiento o la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo.



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de Datos.

6.5. Derecho a presentar Quejas y Reclamos o a ejercer acciones

El Titular del Dato Personal tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que fuera competente, quejas y reclamos, por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, y las normas que lo reglamenten o adicionen.

VII. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, para el Tratamiento del Dato Personal se requiere la autorización previa y expresa del Titular, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

7.1. Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.

7.2. Cuando se trate de Datos de naturaleza pública.

7.3. En casos de emergencia médica o sanitaria.

7.4. Cuando sea Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

7.5. Cuando se trate de Datos Personales relacionados con el Registro Civil de las personas.

En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del Titular, si tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de Datos Personales.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS

Alianza Verde, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de protección de Datos Personales, pone en conocimiento de los interesados el siguiente procedimiento:



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



8.1. El Titular del Dato y/o su representante, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de su identidad, que podrá suministrar por medio físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. En caso de que el Titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante Notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

8.2. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse por escrito sea este físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. Dicha solicitud podrá dirigirse a la dirección principal Calle 66 # 7-69 Sede Nacional Alianza Verde en Bogotá D.C. o al correo electrónico habilitado por Alianza Verde para el ejercicio del Habeas Data (protecciondatos@partidoverde.org.co). Alianza Verde podrá disponer de otros medios para que el Titular de los Datos Personales ejerza sus derechos.

8.3. Para consultas acerca de información relacionada con los procedimientos se tiene habilitada el número telefónico en Bogotá 6067888.

8.4. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:

8.4.1. Nombre del Titular del Dato Personal, y de sus representantes, de ser el caso.

8.4.2. Petición concreta y precisa de información, actualización, rectificación o revocatoria del consentimiento y/o supresión del Dato. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que Alianza Verde proceda como Responsable del Tratamiento de la base de Datos a dar respuesta.

8.4.3. Dirección física y/o electrónica para notificaciones.

8.4.4. Documentos que soportan la solicitud conforme lo indicado en numerales anteriores.

8.4.5. Firma de la solicitud por parte del Titular del Dato Personal.

Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, Alianza Verde así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



subsanaados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de Habeas Data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. Alianza Verde podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción completa de la solicitud, Alianza Verde indicará que se trata de un reclamo en trámite. En la respectiva base de Datos se deberá consignar una casilla en la que se indique las siguientes leyendas: “Reclamo en trámite” y “Reclamo resuelto”.

Alianza Verde, cuando sea Responsable del Tratamiento de la base de Datos Personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta; y de quince días (15) días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará Alianza Verde cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene Datos Personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

En caso de consultas, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de reclamos, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de quince (15) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Alianza Verde documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los Titulares de los Datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes.

Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los Titulares de Datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



IX. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS

9.1. Deberes para los Responsables del Tratamiento

Cuando Alianza Verde o cualquiera de los destinatarios de este Manual, asuman la calidad de Responsables del Tratamiento de Datos Personales deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización y consentimiento otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los Datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente Datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en este Manual y en la Ley 1581 de 2012.

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de Datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.2. Deberes de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales.

Cuando Alianza Verde o cualquiera de los destinatarios de este Manual, asuman la calidad de Encargados del Tratamiento de Datos Personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los Datos en los términos de la Ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en este Manual y en la Ley.

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los

Titulares.

g) Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley, respecto de aquellas quejas o reclamaciones no resueltas presentadas por los Titulares de los Datos Personales.

h) Insertar en la base de Datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal.

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella conforme instrucción impartida por el Vicepresidente del área correspondiente. Página 14 de 21

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para efectos de dar cumplimiento a estos deberes y demás obligaciones establecidas en la presente norma, Alianza Verde podrá conformar los órganos que considere necesarios y asignarle las funciones a que haya lugar.

X. REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES

Alianza Verde, como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, en desarrollo de su actividad empresarial, así como respecto de aquellos en los cuales tenga la calidad de Encargado del Tratamiento, dispondrá de un registro central en el cual relacionará cada una de las bases de Datos contenidas en sus sistemas de información.

El registro central de bases de Datos Personales permitirá:



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



10.1. Inscribir toda base de Datos Personales contenida en los sistemas de información de Alianza Verde. A cada base se le asignará un número de registro.

10.2. La inscripción de las bases de Datos Personales indicará: (I) El tipo de Dato Personal que contiene; (II) La finalidad y uso previsto de la base de Datos; (III) Identificación del área de Alianza Verde que hace el Tratamiento de la base de Datos; (IV) Sistema de Tratamiento empleado (automatizado o manual) en la base de Datos; (V) Indicación del nivel y medidas de seguridad que aplican a la base de Datos en virtud del tipo de Dato Personal que contiene; (VI) Ubicación de la base de Datos en los sistemas de información de Alianza Verde; (VII) El colectivo de personas o grupo de interés cuyos Datos están contenidos en la base de Datos; (VIII) La condición de Alianza Verde como Responsable o Encargado del Tratamiento de las bases de Datos; (IX) Autorización de comunicación o cesión de la base de Datos, si existe; (X) Procedencia de los Datos y procedimiento en la obtención del consentimiento; (XI) Funcionario de Alianza Verde Custodio de la base de Datos; (XII) Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la ley que llegare a expedirse.

10.3. De manera mensual se registrará, para efectos de cumplimiento y auditoria, los cambios surtidos en la base de Datos Personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de Datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el Custodio de la misma.

10.4. La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de Datos Personales custodiados por Alianza Verde, serán documentados en este registro central.

10.5. El registro indicará las sanciones que llegaren a imponerse respecto del uso de la base de Datos Personales, indicando el origen de la misma.

10.6. La cancelación de la base de Datos Personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por Alianza Verde para hacer efectiva la cancelación.

XI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen Tratamiento de Datos Personales por parte de Alianza Verde, en calidad de Responsable o Encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros.



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



11.1. Tratamiento de Datos Personales de la comunidad en general

La recolección de Datos de personas naturales que Alianza Verde trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencia de responsabilidad social, política o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en este Manual. Para el efecto, previamente Alianza Verde informará y obtendrá la autorización de los titulares de los Datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades.

XII. PROHIBICIONES

En desarrollo de este Manual, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

12.1. Alianza Verde prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales de carácter sensible sin autorización del Titular del Dato personal y/o de Alianza Verde.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los colaboradores de Alianza Verde será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que haya lugar.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con Alianza Verde será considerado como causa grave para dar terminación al contrato, sin perjuicio de las acciones adicionales a que haya lugar.

En los contratos con los proveedores, donde el objeto contratado tenga relación con Datos Personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a Alianza Verde como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas, entre otras, por parte de las autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente y negligente del proveedor.

12.2. Alianza Verde prohíbe la cesión, comunicación o circulación de Datos Personales, sin el consentimiento del Titular del Dato o sin autorización de Alianza Verde.

Datos Personales deberá ser inscrita en el registro central de Datos Personales de Alianza Verde y contar con la autorización del Custodio de la base de Datos.

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



12.3. Alianza Verde prohíbe el Tratamiento de Datos Personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo Tratamiento que se llegare a hacer respecto de los Datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

XIV. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La responsabilidad en el adecuado Tratamiento de Datos Personales al interior de Alianza Verde, está en cabeza de todos sus colaboradores y administradores.

En consecuencia, al interior de las áreas que den Tratamiento a Datos Personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de Custodios de los Datos Personales contenidos en los sistemas de información de Alianza Verde.

En caso de duda respecto del Tratamiento de los Datos Personales, se acudirá al área responsable de la seguridad de la información, en este caso el Departamento de Comunicaciones de Alianza Verde para que indiquen la directriz a seguir, según el caso.

XV. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En el Tratamiento de los Datos Personales objeto de regulación en esta Manual, Alianza Verde adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, las cuales se clasifican en nivel alto, medio y bajo, conforme el riesgo que pueda derivar de la criticidad de los Datos Personales tratados.

En desarrollo del principio de “Seguridad de los Datos Personales”, Alianza Verde adoptará una política de seguridad, que será de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de este Manual.

Es obligación de los destinatarios de este Manual informar a Alianza Verde cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la organización para proteger los Datos Personales confiados a ella, así como cualquier Tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



En estos casos, Alianza Verde comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los Datos Personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean estas a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

XVI. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Alianza Verde comunica a los destinatarios de este Manual el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su artículo 23, que materializa los riesgos que se asume por un indebido

Tratamiento de Datos Personales:

“ARTICULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

- a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción.

Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.

- b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.

- c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de Datos sensibles.”

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad relacionado con el Tratamiento de Datos Personales, deberá ser comunicada de manera inmediata a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación colombiana, en particular las consignadas en el Título VI, Capítulo 3 de la Ley 1581 de 2012 antes descritas.

Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia



Consecuencia de los riesgos que asume Alianza Verde bien en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento de los Datos Personales, el incumplimiento de este Manual por parte de sus destinatarios, se considera una falta grave y podrá dar lugar a la terminación del contrato respectivo sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan.

XVII. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES

Cuando las autoridades del Estado soliciten a Alianza Verde el acceso y/o entrega de Datos de carácter Personal contenidos en cualquiera de sus bases de Datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los Datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos Datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los Datos Personales entregados y los riesgos que conllevan su indebido uso e inadecuado Tratamiento.

XVIII. VIGENCIA

Este Manual está vigente a partir del 26 de julio de dos mil trece (2013).



Partidoverde.org.co

Calle 66 N° 7-69 Tel (571) 6067888-6081312

Fax: (571) 6081312/ Bogotá, Colombia